Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la AMPLIACION DE LA MARQUESINA DEL ANDEN DEL APEADERO DE ZALDIBAR

(P-20025734)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la AMPLIACION DE LA MARQUESINA DEL ANDEN DEL APEADERO DE ZALDIBAR 3
1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 3
3.1 Programa de trabajos, planificación 3
3.2 Control de los trabajos 4
3.3 Mejora ambiental 4
4 Antecedentes 5
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 7

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la AMPLIACION DE LA MARQUESINA DEL ANDEN DEL APEADERO DE ZALDIBAR

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se establecen las bases para la adjudicación y posterior realización de las labores de ampliación de la marquesina del apeadero de Zaldibar, en la línea de ferrocarril. El objetivo principal de esta ampliación es cubrir la zona del andén destinada a las personas con movilidad reducida (PMR), proporcionando una protección adecuada contra las inclemencias del tiempo y mejorando la accesibilidad.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Director de la obra***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegado del contratista***: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS, informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

El contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5.1 de este pliego, desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el técnico de la obra de ETS previo al inicio de los trabajos.

El contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por él redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el apartado 5 y anexos del presente pliego.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Los mínimos medios personales para la ejecución del presente contrato serán, de un/a encargado/a de trabajos homologado por ETS, una persona responsable interlocutora de obra ferroviaria con 2 años de experiencia, dos oficiales de primera con una experiencia de 2 años en obra ferroviaria y dos ayudantes con una experiencia de 2 años en obra ferroviaria.

Para la ejecución de esta obra será imprescindible disponer de encargado de trabajos homologado por ETS y acreditarlo, en el caso de no disponer de esta figura será necesaria la presentación de un certificado justificando que otra empresa se lo cede.

3.2 Control de los trabajos

El contratista remitirá al técnico de la obra informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

El contratista se reunirá periódicamente con el técnico de la obra a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, el contratista se dirigirá al técnico de la obra, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

La dirección de obra podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas al contratista a través del director de obra de ETS o de personal dependiente del mismo.

3.3 Mejora ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, titulo VI contempla la compra publica verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos, y en el caso de los contratos de obras, la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, es la condición para su ejecución en cada uno de ellos.

Como parte de este alcance, el contratista deberá de presentar al final de la obra, documentación con los justificantes de las unidades de obra resultantes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación utilizados. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificativos este porcentaje deba ser reducido, sin embargo, se reduce al 20 % durante el primer año de la entrada en vigor de la ley.

4 Antecedentes

El apeadero de Zaldibar está en proceso de una renovación integral para modernizar sus instalaciones y optimizar su funcionamiento. Como parte de estas mejoras, se ha instalado una nueva marquesina que, actualmente, no cubre la zona de acceso para las personas con movilidad reducida. La ampliación de la marquesina se hace necesaria para garantizar que la zona PMR esté protegida, asegurando un entorno seguro y accesible para todos los usuarios del ferrocarril.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, se realizará una protección exhaustiva de las zonas afectadas en el apeadero de Zaldibar para garantizar la seguridad de las personas y la integridad de los elementos existentes.

5.1 Retirada y Reubicación de Elementos Existentes
El primer paso del proyecto consiste en la retirada de varios elementos del andén que podrían interferir con la ampliación de la marquesina. Todos estos elementos se desmontarán cuidadosamente y se almacenarán de manera segura durante el periodo de obras. Una vez finalizadas las obras, se reubicarán en sus posiciones originales o en ubicaciones que no interfieran con la nueva estructura, asegurando que se mantengan accesibles y funcionales en todo momento.

5.2 Instalación de la Ampliación de la Marquesina
Con el terreno adecuadamente preparado, se procederá a la instalación de las zapatas aisladas, que tienen dimensiones de 2x1,60x1 metros. Estas zapatas servirán como cimentación robusta para los nuevos pilares de la marquesina, proporcionando una base sólida y estable para la estructura ampliada.

Posteriormente, se montará la estructura de acero que extenderá la marquesina existente en aproximadamente 10 metros. Esta nueva sección de la marquesina seguirá las especificaciones técnicas detalladas en los planos de construcción para garantizar su integridad y resistencia. La cubierta de la nueva sección será de vidrio, seleccionada por su capacidad para proporcionar una protección adecuada contra las condiciones meteorológicas, al tiempo que permite una mayor entrada de luz natural en el área cubierta, mejorando así la experiencia de los usuarios del andén.

5.3 Iluminación
Una vez instalada la estructura principal de la marquesina, se procederá con la instalación del sistema de alumbrado en la nueva sección. Esto incluirá el tendido de cableado y las conexiones eléctricas necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo del alumbrado. El sistema de iluminación se diseñará para proporcionar una iluminación adecuada del área cubierta, mejorando tanto la seguridad como el confort de los usuarios del apeadero durante las horas de oscuridad.

5.4 Planificación y Seguridad
A lo largo de todo el proyecto, se implementará un plan de seguridad y salud para proteger tanto a los trabajadores como a los usuarios del apeadero. Además, se seguirá un plan de gestión de calidad y medioambiente para asegurar que los trabajos se realicen de acuerdo con las normativas vigentes y se minimice el impacto

ambiental. La gestión de residuos generados durante la obra será realizada de manera responsable y conforme a las regulaciones medioambientales.

Estos trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, asegurando que se realicen de manera continua y sin interrupciones significativas en el servicio ferroviario. Para garantizar la funcionalidad del apeadero y minimizar las molestias a los usuarios, cualquier trabajo que sea incompatible con el tránsito de viajeros se llevará a cabo en horario nocturno. La empresa adjudicataria deberá asegurar que la ejecución de las labores no interfiera con el flujo normal de clientes y mantenga operativa la infraestructura ferroviaria en todo momento.

La descripción detallada de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en la tabla del Anexo, **el plazo de realización de la obra será de tres (3) meses.**

Todas las actuaciones se replantearán in situ en el terreno antes de realizar los trabajos. Los trabajos serán realizados por el contratista en el plazo determinado en las bases de la licitación previo planning detallado propuesto por el adjudicatario en base a los trabajos descritos en el documento anexo de unidades a ejecutar.

A la hora de determinar los rendimientos de los trabajos y su plazo de ejecución, la contrata deberá tener en cuenta que los trabajos que sean incompatibles con el tránsito de viajeros deberán realizarse en horario nocturno y la disposición imprescindible de un encargado de trabajos homologado por ETS o empresa que se lo ceda aportando el correspondiente certificado.

Plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales **establecido es de** ***DOS años*****.**

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, el contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera el contratista procurará el siguiente personal para la ejecución de las tareas programadas:

- La empresa adjudicataria deberá disponer de una (1) persona encargada en la obra (Jefatura de obra), con capacidad de dirección y organización sobre las personas trabajadoras y que trabaje en la misma a tiempo completo en el plazo de duración del contrato. Tendrá que acreditar una experiencia de 4 años en obras civiles y/o edificación singular.
  La persona que realice las funciones de la Jefatura de obra deberá poseer alguna de las titulaciones que, a continuación, se detallan: Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica.
- En aplicación del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, será necesaria la presencia de un (1) recurso preventivo, en los términos que especifica dicha ley y cualquier otra normativa aplicable.
- Deberá disponer, también, de una (1) persona responsable en las áreas de calidad y medio ambiente, responsabilizándose de la gestión de residuos y el control de los aspectos ambientales relacionados con las obras y el entorno.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego. De forma genérica, todos los trabajos que no supongan corte de tensión de catenaria o bien ocupación de vía, podrán ser realizados de día.

Dependiendo de los trabajos a acometer según replanteo, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del replanteo se dará comienzo a las obras.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín. En el caso de utilizar maquinaria auxiliar de vía o máquinas biviales, estas se homologarán conforme a la PS – SC – 11 utilizándolos en vía de acuerdo al Reglamento de circulación y Señales. Todos los trabajos a desarrollar en vía se ajustarán a la norma PS – SC - 9 – Trabajos de vía y control de contratistas – y a la PS - SC – 14 - Banderines de señalización de trabajos en vía y se respetara el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso de la obra.